

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000016

Fecha: 10/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



CONVOCATORIA PARA CONOCER LAS NECESIDADES APREMIANTES EN MATERIA DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS Y/O DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA ACCEDER A RECURSOS.

PARA MUNICIPIOS, DISTRITOS Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPENDENCIA: INDEPORTES ANTIOQUIA

LIDERADO POR: SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS

VIGENCIA: 2024-2027

1. PRESENTACIÓN:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996.

En el marco del Proyecto de Ordenanza 014 que adoptará el Plan de desarrollo departamental "POR ANTIOQUIA FIRME 2024 - 2027", se cuenta con la línea estratégica 2: "Cohesión desde lo social", donde se encuentra el programa 2.1.9. "Espacios deportivos protectores e incluyentes" que tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la infraestructura deportiva del departamento de Antioquia.

Por lo tanto, desde la Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos se lidera la presente convocatoria para viabilizar proyectos de *Adecuación y/o Mantenimiento de Escenarios Deportivos y Recreativos* en los municipios y distritos de Antioquia, de conformidad con los lineamientos provenientes de la Administración Departamental y las leyes vigentes.

En atención a lo anterior, se invita a los Municipios y Distritos a postular las necesidades básicas en materia de Infraestructura deportiva con el fin de estructurar conjuntamente un plan de acción para acceder a *Proyectos de Adecuación y/o Mantenimiento de Escenarios Deportivos y Recreativos* dirigida a los 125 municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2024.

Las necesidades presentadas por los diferentes municipios y Distritos serán consideradas y evaluadas durante el primer semestre de la vigencia 2024, para iniciar el análisis y la prefactibilidad técnica y económica. El primer concepto favorable estará basado en los lineamientos de la tabla N°3 especificada en el presente documento.

2. LINEAMIENTOS:

Los Municipios y Distritos deberán presentar las necesidades **más apremiantes** en materia de *Adecuación y/o Mantenimiento de infraestructura deportiva*, por medio de la selección de **un escenario o equipamiento deportivo y/o recreativo existente**, este puede estar en la cabecera como en sus corregimientos y veredas, las cuales deberán estar relacionadas en un documento según capítulo 3o (Documentación para postular iniciativa) de esta circular.

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000016

Fecha: 10/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



Dichos escenarios deben ser exclusivamente de propiedad del Municipio o Distrito y representar una necesidad latente para su territorio.

Para realizar la postulación de las iniciativas, cada municipio y Distrito remitirá a INDEPORTES Antioquia la documentación necesaria relacionada en la Tabla N°3. Cada una de las iniciativas presentadas y priorizadas por el Municipio o Distrito, será evaluada y clasificada, lo cual arrojará como resultado un listado, el cual será publicado en la página WEB de IDEPORTES Antioquia www.indeportesantioquia.gov.co y se procederá a definir en orden de elegibilidad los Municipios y Distritos que podrán acceder a recursos de cofinanciación en la vigencia 2024.

A continuación, se establecen los lineamientos para la presentación de las iniciativas:

- Los proyectos de intervención deben estar orientados específicamente para la *Adecuación y/o Mantenimiento* de escenarios existentes. Para la presente convocatoria no se considerarán proyectos para la construcción de escenarios nuevos. La Tabla N°1 expone el alcance de cada tipo de intervención:

TABLA N°1 DEFINICIONES		
TIPO DE INTERVENCIÓN	ALCANCE	INSUMO REQUERIDO
MANTENIMIENTO	Contempla trabajos de tipo preventivo y correctivo a los diferentes elementos que forman parte del escenario deportivo.	Plano arquitectónico del escenario con esquemas bien definidos, demarcando el área a intervenir.
ADECUACIÓN	Abarca trabajos materiales que sirven para completar o mejorar el escenario deportivo. Pueden incluir: cerramientos, cubiertas, camerinos, graderías, iluminación y urbanismo.	Levantamiento arquitectónico actual y plano de la intervención con esquemas bien definidos que demuestren las actividades a realizar.

- El listado de necesidades en materia de infraestructura deportiva deberá permitir a Indeportes la articulación entre el Plan de Desarrollo local-municipal y Plan de Desarrollo Departamental; con el propósito de que el Municipio o Distrito elija **una (1) iniciativa para mantenimiento y/o adecuación de escenarios deportivos.**

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA:

TABLA N°2 CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
2.1. PUBLICACIÓN DE CIRCULAR	Mayo de 2024	Indeportes
2.2. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y POSTULACIÓN DE INICIATIVAS (Tabla No. 4).	Mayo -Junio de 2024	Municipios y Distritos
2.3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN	Junio de 2024	Indeportes
2.4. PUBLICACIÓN DE INICIATIVAS PRESELECCIONADAS	Junio - Julio de 2024	Indeportes

3. DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR LA INICIATIVA:

Para participar en la convocatoria cada municipio o Distrito debe presentar la siguiente documentación:

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000016

Fecha: 10/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



TABLA N°3 DOCUMENTACIÓN	
DETALLE DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
3.1. CARTA REMISORIA	Debe estar firmada por el alcalde de cada municipio o Distrito
3.2. DOCUMENTO DE NECESIDADES APREMIANTES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	Debe contener: Ubicación del escenario. Descripción de la necesidad del escenario Tantos como sea INDISPENSABLE en intervenir
3.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESCENARIO A INTERVENIR	Contenido en el formato F-AC-09 V3 Debe atender a las especificaciones que allí se detallan
3.4. PRESUPUESTO DE CADA ESCENARIO	Presupuesto básico de intervención de cada uno de los escenarios deportivos afectados (Hoja de cálculo)
3.5. CARTA DE INTENCIÓN DE COFINANCIACIÓN	Debe estar firmada por el alcalde de cada municipio o Distrito. Esta comunicación determina la intención y el compromiso del municipio o Distrito con el proceso de cofinanciación del proyecto si eventualmente resulta seleccionado.
3.6. CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE LOS LOTES CON NECESIDADES APREMIANTES	Debe incluir el certificado de libertad actualizado (no mayor a 2 mes) y el registro catastral. Los 2 documentos son necesarios.
3.7. INVENTARIO DE ESCENARIOS	Se deben presentar los datos completos del inventario municipal de los escenarios deportivos y recreativos, incluyendo veredas y corregimientos, y este deberá diligenciarse según formulario anexo. En el caso de que el Municipio o Distrito ya tenga escenarios Georreferenciados en Indeportes Antioquia, no deben anexar este documento. (se corroborará desde Indeportes)

La documentación debe ser de carácter digital y deben ser radicada en el Centro de Administración y Archivo – CADA de Indeportes Antioquia, a través del canal de atención virtual: contactenos@indeportesantioquia.gov.co.

La oficina de radicación notificará a través de este mismo correo electrónico el número de radicado con el que quede identificado cada trámite, el cual deberá estar dirigido a la Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos con asunto "Proceso de convocatoria CIRCULAR (# de esta circular) y nombre del Municipio y/o Distrito que se presenta.

Los formatos oficiales mencionados en la presente convocatoria podrán ser consultados y descargados en el portal Web institucional de Indeportes Antioquia: <http://www.indeportesantioquia.gov.co>.

4. PROCESO DE CLASIFICACION Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS:

Se efectúa la selección de las iniciativas a partir de los criterios establecidos en la tabla 4: Criterios de evaluación de iniciativas y proyectos los cuales aseguran la integralidad de la iniciativa postulada.

Cada criterio otorga una cantidad de puntos de acuerdo con su fórmula y con la escala determinada por INDEPORTES Antioquia.

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000016
Fecha: 10/05/2024
Tipo: COMUNICACION OFICIAL :
CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



Es importante aclarar que, todos los proyectos requerirán de la valoración del costo estimado de la propuesta de acuerdo con la siguiente relación:

TABLA N°4 PORCENTAJE DE EVALUACIÓN DEL VALOR DE LA INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS				
ADECUACION			MANTENIMIENTO	
VALOR DE INVERSION EN SMMLV 2024	ESCALA		VALOR DE INVERSION EN SMMLV 2024	ESCALA
1-125	100		1-65	100
126-250	80		66-125	80
251-375	60		126-185	60
376-500	40		186-255	40
501-625	20		256-315	20
626 EN ADELANTE	5		316 EN ADELANTE	5

El criterio de desempate de las propuestas que tengan el mismo puntaje será el siguiente:

1. Al municipio o Distrito que presente el diligenciamiento completo del inventario de escenarios deportivos tanto en la cabecera municipal, como en los corregimientos y veredas en formato de hoja de cálculo, se preferirá sobre los demás.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS INICIATIVAS PARA COFINANCIACION:

- De no comprobarse el cumplimiento de todos los requisitos establecidos, al municipio o Distrito le serán descontados los puntos a que corresponda.
- En esta etapa no hay ocasión de subsanar documentos faltantes.
- Si el proyecto presentado por el municipio o Distrito no corresponde con los LINEAMIENTOS y demás consideraciones de la presente convocatoria.

6. FASE DE PROYECTO DE LAS INICIATIVAS PRESELECCIONADAS (PREFACTIBILIDAD):

Si la iniciativa fue viabilizada y recibe el oficio de notificación de la preselección, se debe proceder a la ESTRUCTURACION del proyecto integral según los requisitos consignados en el formato INDEPORTES F-DE-07 V7- LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INFRAESTRUCTURA, conforme a lo estipulado en el *PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PROCEDIMIENTO P-AC-01)*,

El municipio o Distrito en cabeza de su Alcalde, será responsable por la validez y veracidad de la documentación que presenta y que hace parte integral del proyecto, de igual manera los estudios y diseños deben corresponder con la realidad del proyecto.

Cualquier inconsistencia, error o ausencia será imputable al municipio o Distrito. Se recuerda la importancia de que el Municipio o Distrito se encuentre a paz y salvo por todo concepto con INDEPORTES Antioquia.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2024000016

Fecha: 10/05/2024

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



La entrega de información suficiente por medio de fotografías o videos es fundamental para facilitar el estudio de cada proyecto.

¡POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027!

COMUNÍQUESE


LUIS FERNANDO BEQUÉ TRUJILLO
GERENTE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Arcos Zuluaga, Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos		10-05-2024
Revisó:	Santiago Toro Sierra, Jefe Oficina Asesora Jurídica		10-05-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.